

TALLER IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2025



Martes, 25 de marzo de 2025



De 16 a 20 horas

CONTENIDO

1.RENDIMIENTOS DEL TRABAJO:

- Esquema de liquidación. Nuevos importes de reducción por rendimientos del trabajo.
- Ingresos y gastos deducibles. Novedades en gastos deducibles: doctrina del TEAC.
- Imputación temporal.
- Prestaciones de Mutualidades de Previsión Social. Novedades mutualistas.
- Rendimientos irregulares: reducción 30%. Nuevos criterios de los Tribunales
- Novedades en aplicación dietas, rendimientos obtenidos en el extranjero.

2.RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO:

- Esquema de liquidación.
- Análisis de los gastos deducibles:
- Amortizaciones
- Reparación-Ampliación à Criterios de los Tribunales
- Reducciones del rendimiento neto.
- Reducción por arrendamiento de vivienda. Novedades 2023-24 Imputación de rentas inmobiliarias.

3.SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL:

- Rescate de Planes de Pensiones.
- Reducción por aportaciones a SPS.

4.MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR. REDUCCIONES DE BASE IMPONIBLE:

- Unidad familiar:
- Mínimo personal y familiar a incidencia de la reforma del código civil. en los mínimos familiares y reducciones.
- Nuevos criterios en la aplicación del mínimo por descendientes.
- Reducción por pensiones compensatorias a nuevo criterio TS.

5.NOVEDADES EN RAE:

- Reducciones de módulos por la DANA.
- Principales criterios de los Tribunales.
- Tributación de ayudas por la DANA a empresarios y profesionales.

COMISIÓN DE FISCAL

6.GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES:

- Exenciones por DANA.

Ganancias a base del ahorro. Valores de adquisición y transmisión:

- Incidencia del valor de referencia en la ganancia patrimonial.
- Nuevo criterio cálculo de la ganancia patrimonial por transmisión de la nuda propiedad.
- Ganancias exentas por reinversión en vivienda.

7.DEDUCCIONES DE LA CUOTA. DEDUCCIONES FAMILIARES:

- Deducción por inversión en vivienda habitual: régimen transitorio:
- Nuevos criterios en la aplicación del régimen transitorio.
- Deducciones por adquisición de vehículos.

Deducción por obras de mejora energética.

Deducción por maternidad.

Deducciones familiares:

-Justificación deducción familia numerosa à aplicación de los criterios de los tribunales.

8.0BLIGACIÓN DE DECLARAR. NOVEDADES 2024.

9.MODIFICACIÓN DE DECLARACIONES PRESENTADAS:

Nuevo sistema de autoliquidación rectificativa.

PONENTE

Óscar García Sargues

Técnico de Hacienda, Jefe de Sección de I.R.P.F. de la Administración de Catarroja.

INSCRIPCIÓN PRESENCIAL